



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000394-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Otero Merayo, relativa al fomento del desarrollo e integración del deporte adaptado en el sistema deportivo de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Manuel Otero Merayo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Dentro de las garantías que el artículo 2 de la vigente Ley del Deporte de Castilla y León contempla es que los poderes públicos de la Comunidad, en el ámbito de las respectivas competencias, es la que garantizar el acceso de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y oportunidades es, al conocimiento y a la práctica del deporte. Dentro de esa garantía, está además la obligación de los poderes públicos de prestar especial atención a la promoción del deporte entre las personas con discapacidad, así como fomentar no solo el deporte entre ellos, sino también, para su plena efectividad e integración, garantizar que puedan participar en el resto de disciplinas deportivas.

Por su parte el artículo 42 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, establece que las Administraciones Públicas, en colaboración con las asociaciones o entidades privadas



que desarrollen actuaciones en este ámbito, adoptarán medidas que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad y su desarrollo personal, al objeto de asegurar su acceso y disfrute a las actividades deportivas en igualdad de condiciones. Entre las medidas a adoptar por las Administraciones Públicas está la de promover la integración de las personas con discapacidad dentro de las federaciones deportivas de carácter general, en igualdad de condiciones que cualquier otra persona.

¿Está la Junta de Castilla y León fomentando el desarrollo e integración del deporte adaptado en el sistema deportivo de Castilla y León?

Valladolid, 13 septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Manuel Otero Merayo